

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora señalados comparezcan en el Ayuntamiento de Alameda del Valle, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

ANEXO UNICO

TÉRMINO MUNICIPAL: ALAMEDA DEL VALLE

Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Naturaleza	Superficie (m²)	Día	Hora
1	90053	1	Antonio Mas-Guindal Lafarga	Urbana	63	2 de noviembre de 2009	10.00

(03/33.016/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 6 de octubre de 2009, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto “Mejora de la intersección de la carretera M-301 (La Marañosa)”, en el término municipal de San Martín de la Vega.

I. Con fecha 29 de mayo de 2009, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Mejora de la intersección de la carretera M-301 (La Marañosa). Clave: 1-SV-438”, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras u otras infraestructuras viarias implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres.

II. En aplicación del artículo 52, 108 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, que determinan la necesidad de ocupación y ocupación temporal, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados para que en el día y hora citados en el Anexo Único comparezcan en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

III. La presente Orden se notificará personalmente al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de la Vega y a los interesados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento y en dos diarios de gran circulación de esta capital. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en dos diarios de la capital.

Madrid, a 2 de octubre de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora señalados comparezcan en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en dos diarios de la capital.

Madrid, a 6 de octubre de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO ÚNICO

TÉRMINO MUNICIPAL SAN MARTÍN DE LA VEGA

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M²)	O.T. (M²)	DÍA	HORA
1	22	1	Explotación Agrícola Gózzquez de Abajo, S.A.	Rústica	353	1.330	4-11-2009	10:00
2	25	1	Bosques del Sur, S.A.	Rústica	3.945	0	4-11-2009	10:30
3	25	3	Bosques del Sur, S.A.	Rústica	158	0	4-11-2009	10:30

(03/33.606/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 14 de octubre de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Matadero industrial de volatería” en el término municipal de Moraleja de Enmedio, promovida por “Avícola Moraleja, Sociedad Anónima” (expediente: AEA AAI-9.021/06; 10-AM-00046.7/06), sita en camino de Bares, sin número, de Moraleja de Enmedio.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se formula la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Matadero industrial de volatería”, en el término municipal de